



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación: 0159
Auto ordena emplazamiento
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: menor Nicolás Serna Ramírez
Radicado 2020-00041

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra del menor NICOLAS SERNA RAMIREZ quien se encuentra representado por el padre señor NELSON ADOLFO SERNA RESTREPO y como quiera que la demanda está dirigida contra herederos indeterminados de la señora Alma Alejandra Ramírez , se procederá de conformidad con lo establecido en el Art. 293 y 108 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Como en efecto no se ha logrado la comparecencia del demandado en mención, en este asunto se le dará aplicación a la norma antes citada, para lo cual se efectuará el EMPLAZAMIENTO incluyendo el nombre del demandado a EMPLAZAR, las partes del proceso, su naturaleza, el Juzgado que lo requiere y las providencias a notificar.

Por secretaria, procédase a la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para la Rama Judicial

Notifíquese.

Bianca M. González Bermúdez

Jueza. -

Firmado Por:

**BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL
AGUILA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f2e572fdd8d54723f81d3dc0507f5d21d05c61094b8c619c31fb02a978d2596

Documento generado en 23/06/2021 07:23:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**